

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6098** TADANO DEMAG ESPAÑA, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 7 de Noviembre de 2024, el accionista único, ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas de TADANO DEMAG ESPAÑA, S.A.U. (la "Sociedad"), acordó reducir el capital social en la cantidad de ocho millones ochocientos cuatro mil novecientos veintiocho euros (8.804.928.-€), quedando fijado en sesenta mil euros (60.000.-€).

La finalidad de la reducción fue la prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción se realiza mediante la compra para su amortización de 8.804.928 acciones, números 60.001 al 8.864.928, ambos inclusive de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga o gravamen. La suma a abonar al accionista único es de ocho millones ochocientos cuatro mil novecientos veintiocho euros (8.804.928.-€), es decir, un euro (1.-€) por acción.

Se hace constar que la reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores (es decir, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción).

Madrid, 7 de noviembre de 2024.- Los administradores mancomunados, Dña. Gemma de Arcos Pérez y D. Takeshi Motoyama.

ID: A240051634-1